



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082/15

Código: FOR-CON-01-03
Versión: 08
Vigente desde: 02/10/2018

Página 1 de 6

LICITACIÓN PÚBLICA No. UAECOB- LP-001-2020

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN LAS INSTALACIONES QUE LA UAE ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS REQUIERA."

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del contrato a celebrar es de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$528.282.624)**, incluido Administración y Supervisión –A y S, AIU e IVA, y cualquier otro gasto inherente a la prestación del Servicio, así como el valor aproximado que se prevé como actualización de las tarifas para la vigencia 2021, discriminados así:

-La suma de **QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$523'328.058,00)**, como valor fijo acorde a las tarifas establecidas de la vigencia 2020.

- La suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4'954.566,00)** por concepto del valor aproximado que se prevé como actualización de las tarifas para la vigencia 2021.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar esta contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **98 del 07 de febrero del año 2020**, expedidos por el Responsable de Presupuesto de la entidad.

PLAZO DE LA CONTRATACION

El plazo para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, en la forma que aparece en la Minuta de Contrato que constituye parte integral del presente pliego de condiciones, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el pliego de condiciones y en la minuta.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Art. 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082/15

Código: FOR-CON-01-03

Versión: 08

Vigente desde: 02/10/2018

Página 2 de 6

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo la naturaleza del objeto y el valor asignado en el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, se dará estricto cumplimiento a las disposiciones del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1.993, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la modalidad de contratación a seguir en el presente proceso de selección será la **LICITACION PUBLICA**, consagrada en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que preceptúa:

“... ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.”

Lo expuesto concordante con lo establecido en el capítulo 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA la sección 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN, subsección 1 LICITACIÓN PUBLICA del Decreto 1082 de 2015.

PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En la dirección www.colombiacompra.gov.co se podrá consultar el proyecto de pliego de condiciones durante el término de 5 días hábiles, término durante el cual quien esté interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones a su contenido. Las observaciones podrán presentarse a través de la plataforma del Secop II.

Este proceso de selección se tramitará a través de la plataforma SECOP II cuyo funcionamiento y administración se encuentra a cargo de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente. La presentación de toda la documentación por parte de los oferentes se realizará a través de dicha plataforma, de forma electrónica.

El SECOP II es la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea si quiere conocer dicha versión ingrese al siguiente link <https://community.secop.gov.co/sts/users/login/index>

La publicación de este proyecto de Pliego de Condiciones no genera obligación para la UAECOB de dar apertura al proceso de selección respectivo (Art. 8 Ley 1150 de 2014). Si la UAECOB resuelve adelantar el proceso, el texto definitivo podrá ser consultado a partir de la fecha de apertura respectiva, en la citada página web.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082/15

Código: FOR-CON-01-03
Versión: 08
Vigente desde: 02/10/2018
Página 3 de 6

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá tener en cuenta que con la presentación de su propuesta se entiende que acepta y cumple con las condiciones mínimas establecidas en el Anexo Técnico.

El Proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.

Los Proponentes presentarán las propuestas a través de la plataforma SECOP II.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Realizado el análisis de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales en los estudios previos que hacen parte del presente proceso de selección el cual se hace aplicando el manual expedido por Colombia Compra Eficiente, se concluye que el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos.

		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Estados unidos		NO	N/A	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, las Ofertas presentadas por Oferentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Art. 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082/15

Código: FOR-CON-01-03

Versión: 08

Vigente desde: 02/10/2018

Página 4 de 6

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

A. CAPACIDAD JURÍDICA:

1. Carta de Presentación de la Propuesta.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización.
3. Registro Mercantil de personas naturales, en los casos que aplique.
4. Cédula de Ciudadanía o documento equivalente.
5. Certificado de Inscripción en el registro Único de Proponentes (RUP).
6. Acuerdo consorcial, Unión Temporal o documento equivalente en caso de que el proponente sea Consorcio, Unión Temporal u otra forma de Asociación.
7. Garantía de Seriedad de la Propuesta.
8. Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas y/o Persona Natural).
9. Verificación y/o acreditación de la Condición de Mipyme
10. Verificación Inexistencia Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios (procuraduría y personería) del proponente y de su representante legal.
11. Verificación del pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia del representante legal del proponente.
12. Verificación del registro único social y empresarial (Rues).
13. Cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015, deberá presentar: i) La última autoevaluación de estándares mínimos firmada por el representante legal y un profesional con licencia en SYST; ii) Los registros de entrega de EPP y iii) Documento de la Política de SYST firmada por el representante legal.
14. Personas Jurídicas Privadas Extranjeras y Personas Naturales Extranjeras.
15. Licencia de Funcionamiento vigente para operar en las modalidades que requiere la UAECOB.
16. Resolución que acredite la habilitación para desarrollar actividad de telecomunicaciones y permiso para el uso del espectro radioeléctrico y autorización de red privada.
17. Certificación del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa y Permisos de porte y tenencia de armas de fuego, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional para las armas ofrecidas y autorización de registro expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
18. Certificación vigente del mantenimiento, reparación del buen estado de las armas.
19. Certificado de actitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego como lo establece la Ley 1539 de 2012.
20. Certificación de sanciones de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
21. Certificación expedida por representante legal bajo la gravedad del juramento de que el proponente no ha sido sancionado o multado a consecuencia de incumplimientos cualquiera que sea su denominación, durante los últimos 2 años anteriores al cierre del proceso.
22. Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos para el personal que prestará el servicio (vigilantes, supervisores, coordinadores y operadores de medios tecnológicos).
23. Certificación expedida por la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino de la Policía Nacional (ESGAC) o por las Escuelas Caninas de las Fuerzas Militares (F.F.M.M.) del programa técnico profesional o laboral con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional de los caninos con los cuales se va a prestar el servicio
24. Registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de los caninos con los cuales se va a prestar el servicio y los registros de vacunación actualizados, de los mismos.
25. Certificado de afiliación a la red de apoyo Policía Nacional.
26. Resolución de aprobación de horas extras.
27. Constancia de Registro de Reclamaciones, investigaciones administrativas laborales y sanciones expedidas por la dirección Territorial de Bogotá expedida por el Ministerio de Trabajo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Art. 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082/15

Código: FOR-CON-01-03

Versión: 08

Vigente desde: 02/10/2018

Página 5 de 6

28. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual P.L.O para empresas de vigilancia.
29. Domicilio, sucursal o agencia con representación legal en Bogotá D.C.
30. Acto administrativo de autorización para el programa de capacitación para el personal.

B. TECNICA

- a) Experiencia habilitante.

C. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

D. CRITERIOS PUNTUABLES:

- a) Propuesta económica.
- b) Calidad.
- c) Protección a la industria nacional.
- d) Incentivo vinculación trabajadores con discapacidad Decreto 392 de 2018.

CRONOGRAMA

El cronograma para el presente proceso de selección será el establecido en la plataforma del SECOP II.

Las fechas indicadas en la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección podrán variar de establecerlo así la UAECOB, de acuerdo con la ley. Para lo anterior la UAECOB expedirá y publicará la respectiva adenda.

DISPONIBILIDAD Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS

El pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index> a partir de la fecha de apertura del proceso de selección.

El [SECOP II](https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index) <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index> constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la UAECOB y los interesados.

Las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones definitivo podrán ser enviadas por los interesados a través del módulo de "Observaciones a los documentos del proceso".

Toda la correspondencia dirigida a la UAECOB que se genere u ocasione con motivo del presente proceso de selección será presentada a través de la plataforma SECOP II. <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index>

ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN MIPYMES Y DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA LA LIMITACIÓN DE PROCESO

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 este proceso de selección no es susceptible de limitarse a la participación de proponentes únicamente MIPYMES colombianos, en razón a que la cuantía del proceso es superior a 125.000 dólares.

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082/15

Código: FOR-CON-01-03

Versión: 08

Vigente desde: 02/10/2018

Página 6 de 6

El Ordenador del Gasto aprueba la información consignada en el proyecto de pliego de condiciones y autoriza su publicación.

Dado en Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2020.

(ORIGINAL FIRMADO POR)
DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA
Director

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó: Aspectos Técnicos	DIANA MIREYA PARRA CARDONA	Subdirectora de Gestión Corporativa	
Proyectó: Aspectos Técnicos	Mario Andrés Villamil M María Margarita Muñoz	Contratista Subdirección Gestión Corporativa Contratista Subdirección Gestión Corporativa	
Proyectó y Aprobó: Aspectos Financieros	Carlos Danilo Garzón	Contador Subdirección de Gestión Corporativa	
Asesoró y revisó jurídicamente:	Diana Cristina Palacios Novoa	Abogada Senior 2-OAJ	
Revisó y aprobó jurídicamente:	DIANA MIREYA PARRA CARDONA	Jefe Oficina Asesora OAJ (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.